

REGLAMENTO DEL GIMNASIO BIOMECANICO Y AFINES

DISPOSICIONES GENERALES:

El horario establecido a esta fecha por el club es:

Lunes a Viernes de 5:00 a.m. a 9:30 p.m. Domingos de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sábados de 6:00 a.m. a 9:00 p.m. Feriados de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

Para el uso de las instalaciones debe firmarse una hoja de ingreso en la entrada del gimnasio.

Los socios que lo deseen podrán solicitar una toalla, la cual deberá ser devuelta a su salida.

En las diferentes áreas en que se den clases privadas, sean de Spinning, Aeróbicos, entre otras, los socios deberán pagar la cuota establecida a la personas autorizada para tal fin.

CONFORMACION DEL COMITÉ DEL GIMNASIO DE BIOMECANICOS Y AFINES:

En el capítulo 8º, artículo 25 del Reglamento General del Club, se dispone la conformación del comité de Biomecánicos y Afines, con el fin de regular la actividad deportiva correspondiente y servir de enlace entre los usuarios e instructores y la Junta Directiva.

Algunas funciones del Comité de Biomecánico y Afines:

1. Ser el órgano de enlace entre los usuarios e instructores en general del gimnasio y la Junta Directiva del Club.
2. Fomentar la práctica y promover el aprendizaje de los deportes en el gimnasio.
3. Organizar torneos, exhibiciones y cualesquiera otras actividades, dentro o fuera de las instalaciones del Club.
4. Promover la utilización de instructores capacitados y de gusto de los usuarios.
5. Velar por el buen desempeño de los instructores de cada área deportiva afiliada a este comité y por los medios que se consideren adecuados.
6. Velar que el Club invierta los porcentajes recibidos en las mejoras de las instalaciones físicas; equipos deportivos y en la capacitación y talento de los instructores.
7. Canalizar las inquietudes, propuestas y comentarios de los usuarios de cada área deportiva.

8. Estudiar y canalizar las inquietudes, propuestas, comentarios y sugerencias de los instructores de las diferentes áreas deportivas que se encuentren afiliadas a este comité y hará la recomendación final a la Gerencia del Club o a quien corresponda en la cadena de jerarquía.
9. Solicitar y recomendar las tarifas para el uso de las instalaciones y para la práctica de los deportes afiliados a este comité.
10. Solicitar y recomendar la remoción o la postulación de los instructores que se encargarán de prestar sus servicios profesionales en las diferentes prácticas deportivas afiliadas al comité.
11. Fiscalizar la calidad de los instructores y hará las recomendaciones necesarias a la oficina de recursos humanos del club, en el caso de los instructores contratados directamente por el club o en su defecto tomara las decisiones directas necesarias con los instructores privados de las diversas áreas afiliadas a este comité. Se informara a la Gerencia de estas decisiones.
12. Nombrar comisiones, de diferentes tipos, para el adecuado funcionamiento de las áreas deportivas.
13. Administración de sus recursos en forma racional y objetiva para la promoción y practica de los deportes afiliados a este comité.
14. Hacer las recomendaciones pertinentes a la Gerencia y/o a la Junta Directiva para el mejor funcionamiento de las diferentes áreas deportivas involucradas.

DISPOSICIONES GENERALES DEL USO DE LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO Y AFINES:

El uso de las instalaciones se hará dentro de los horarios dispuestos por el club y respetando la distribución por parte de la Gerencia, Recursos Humanos o el Comité.

Para la práctica de las diferentes disciplinas deberá utilizarse la vestimenta adecuada y normalmente usada para su disfrute.

El uso de todas las áreas del gimnasio deberá someterse a los horarios dispuestos, no se permitirá la extracción de ninguno de los implementos que allí se encuentren.

El socio deberá utilizar los lockers para guardar sus pertenencias, durante el lapso que utilice las instalaciones del gimnasio biomecánico, solicitando la llave correspondiente en el área de recepción y devolviéndola en el mismo lugar cuando ya no la necesite.

Las obligaciones de los usuarios serán:

1. Llenar la hoja de ingreso correspondiente.
2. Comunicar a los encargados o instructores del gimnasio cualquier lesión o enfermedad que padezca antes de iniciar su programa de ejercicio ya que esto puede significar un riesgo para su salud.
3. Respetar los horarios dispuestos para el uso de las instalaciones.
4. Cumplir con las disposiciones establecidas en este reglamento, de los reglamentos generales del club, de las indicaciones que se dispongan para el uso de los diferentes implementos y de las recomendaciones de los diferentes instructores.
5. Permanecer con la indumentaria apropiada y un tipo de zapatilla deportiva dentro de las instalaciones del gimnasio.
6. Mantener la disciplina y comportamiento adecuados, guardando el debido respeto y cortesía para los demás usuarios.
7. Cumplir con los tiempos requeridos en el uso de los implementos, (después de 5 min., de no uso de una máquina cardiovascular, pierde el derecho de uso en ese momento aunque esté anotado en la hoja correspondiente).
8. Acatar las recomendaciones de los diferentes instructores de planta.
9. Deberán llevar una toalla en todo momento, para secar el sudor de su cuerpo y el de las máquinas después de su uso.
10. Utilizar el alcohol y toallas desechables para la limpieza de las máquinas da cardio después de utilizarlas.
11. Los usos de diferentes implementos deportivos o equipos deberán ser con el debido cuidado y acatando las recomendaciones y las instrucciones de su uso que se disponga en la maquina y por los instructores.
12. Las pesas libres deberán utilizarse dentro del espacio dispuesto para ello y una vez utilizadas deberán ser ordenadas y colocadas en sus dispensadores.
13. Utilizar las áreas designadas para el uso respectivo y ningún otro.
14. Los maletines personales deberán dejarse en los lockers que se han dispuesto para tal fin. No se permitirá el ingreso de los mismos a las diferentes áreas, sin previa autorización del personal de staff del gimnasio.
15. Compartir las máquinas con los demás socios que la soliciten en caso que sea necesario.

16. Compromiso de seguir las instrucciones del personal en todo lo que respecta al buen uso de implementos y máquinas, así como a lo que el cuidado de su salud se refiere. Se espera respuesta con el mismo el trato cortés y respetuoso que se le exige al personal.
17. En el caso de las clases de spinning es obligación de los socios (as) cancelar en monto correspondiente a la clase o mensualidad (según la cantidad de clases semanales a realizar) por pago adelantado, en la recepción del gimnasio biomecánico, de lo contrario se procederá a realizar los cobros por oficio junto con el cobro de la cuota de mantenimiento del club.
18. Hacerse responsable por sus pertenencias, y en caso de portar objetos de valor, utilizar los lockers correspondientes para éste fin.

Las prohibiciones para los usuarios:

1. Realizar actividades distintas de las afiliadas a este comité dentro de las instalaciones del gimnasio.
2. Utilizar los implementos deportivos más tiempo que el dispuesto.
3. Ingresar al gimnasio con la vestimenta indebida
4. Faltarle el respeto a los otros usuarios, a los instructores, recepcionistas, misceláneos o cualquier persona que se encuentre en las instalaciones.
5. Fumar dentro de las instalaciones del gimnasio.
6. Ingresar a las instalaciones con bebidas alcohólicas, u otras drogas.
7. Utilizar dentro del gimnasio: ungüentos, bronceadores, aceites u otras sustancias, que pueden dañar las máquinas.
8. Dar bonificaciones a los instructores de planta por su atención exclusiva.
9. Entrar al gimnasio con grabadoras, radios, o cualesquiera otros aparatos que ocasionen ruidos o sonidos, salvo que se trate de los de uso exclusivamente individual.
10. Irrespetar a los instructores o cualquier miembro del staff del gimnasio.
11. Ingresar al gimnasio con maletines.
12. No podrá instruir a otros en la forma de hacer sus ejercicios.

13. No se podrá vender ningún artículo o bebida dentro de las instalaciones sin ser autorizado por la Gerencia General del Club y /o la Junta Directiva del mismo.
14. No se podrá utilizar una misma máquina biomecánica (en la zona de cardio) en dos horarios continuos según el orden de la hoja de registro.
15. Cambiarse de ropa en los servicios sanitarios del gimnasio biomecánico y afines.
16. Apuntarse en las hojas de registro de maquinaria es de forma personal, no se podrán reservar campos.

Los usuarios deberán mantener en todo momento el orden y la salubridad del gimnasio y de las zonas que utilice y deberán acatar las instrucciones que se dispongan para ello dentro de las instalaciones y del staff del gimnasio.

Se le puede prohibir el ingreso al gimnasio si se encuentra en alguna de las siguientes circunstancias:

1. Incumplimiento de éste reglamento.
2. Proceder contra la ética, la moral o la salud de alguna de las personas que se encuentre en las instalaciones.
3. Se encuentra moroso en alguna de las áreas del gimnasio Biomecánico.

Para efectos del reglamento el (la) usuario (a) menor de edad será representado por uno de sus padres, quienes deberán firmar la hoja de expediente personal

DISPOSICIONES SOBRE LOS INSTRUCTORES Y ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ:

Todas las disciplinas serán impartidas por instructores de capacidad y de la mejor calidad que se pueda. Deberán comprobar su experiencia y presentarán ante el comité o ante la Gerencia sus respectivos atestados, según sea el caso de instructores privados o contratados por el Club.

El Comité se encargara de la recomendación ante la Gerencia o contratación directa de los diferentes instructores, en todas las áreas del gimnasio

Obligaciones de los instructores:

- Impartir su disciplina en cumplimiento de los horarios dispuestos para ello.
- Velar por el buen uso de los implementos deportivos.
- Velar por la calidad de sus servicios.

- Velar por la salud de los usuarios y buena ejecución de los ejercicios.
- Acatar las recomendaciones que le haga el Comité y la Gerencia.
- Hacer las recomendaciones, propuestas o sugerencias que considere necesarias al Comité para la mejor ejecución de su disciplina.
- Cumplir a cabalidad con el contrato de servicios que firme con el Club.
- En el caso de ausentarse, tener sustitutos que tengan su misma calidad y capacidad para que cubran su ausencia. Y en el caso de fuerza mayor que no pueda impartir su disciplina, comunicarlo con suficiente antelación a la encargada administrativa para poder suplir la ausencia.
- Respetar a los usuarios.
- Velar por el buen comportamiento de los usuarios en la práctica de su disciplina.
- Promover o recomendar ante el Comité del ingreso de nuevos usuarios.
- Observar los niveles de volumen en los equipos de sonido de sus clases para que no obstruya la práctica de otras disciplinas.
- Utilizar la vestimenta recomendada para la práctica de su disciplina y en constante respeto con los usuarios.

***REGLAMENTO APROBADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA #916 DEL 02 DE
NOVIEMBRE DEL 2009***